



MARTHA
PERALTA EPIEYÚ
— SENADORA —



Bogotá D.C., 17 de febrero de 2025.

Honorable

MESA DIRECTIVA

Plenaria Senado de la República

APROBADO
25.02.2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 a 115 de la Ley 5° de 1992, pongo a consideración de esta Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente,

PROPOSICIÓN: 158

Cítese e invítese a **AUDIENCIA PÚBLICA** al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Corporación Autónoma Regional de La Guajira, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos entorno a la implementación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, el acceso de tierras y la reforma agraria, que afectan principalmente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas del departamento de La Guajira.

Lo anterior, debido a los conflictos por la tenencia de tierras en La Guajira, la cual es de prioritaria atención ya que afecta directamente a grupos poblacionales sensibles, en particular al pueblo Wayúu. Toda vez que, a pesar de los esfuerzos institucionales por promover la reforma agraria y garantizar el acceso equitativo a la tierra, persisten desafíos significativos que obstaculizan la efectiva implementación de estos compromisos.

En consecuencia, la situación actual en La Guajira evidencia la necesidad de una acción gubernamental más efectiva y coordinada para cumplir con los compromisos adquiridos en materia de reforma agraria y protección de los derechos de las comunidades. Por lo cual, es imperativo que las entidades nacionales y departamentales fortalezcan los mecanismos de diálogo y la participación ciudadana, garantizando que las políticas públicas y los acuerdos derivados de estas, se traduzcan en beneficios reales para la población, y que se respeten los derechos territoriales y ambientales de la misma.

Por consiguiente, se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de esta Corporación autorizar la realización de la Audiencia Pública en el departamento de La Guajira, de la cual se informará la fecha de realización y la lista adicional de invitados de forma oportuna ante la Secretaría General de la Corporación con el fin de organizar lo concerniente a la convocatoria.

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU

Senadora de la República

APROBADO

17-02-2025